

41<sup>a</sup> ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD

WHA41.28

13 de mayo de 1988

Punto 12 del orden del día

## ERRADICACION MUNDIAL DE LA POLIOMIELITIS PARA EL AÑO 2000

La 41<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud,

Satisfecha de los rápidos progresos que está realizando el Programa Ampliado de Inmunización, como lo evidencia la cobertura en los países en desarrollo de más del 50% de los niños menores de un año de edad con una tercera dosis de vacuna antipoliomielítica y de vacuna DPT (difteria/tos ferina/tétanos), así como la prevención cada año en estos países de más de un millón de defunciones infantiles por sarampión, tétanos neonatal o tos ferina y de cerca de 200 000 casos de invalidez infantil causada por la poliomielitis;

Confiada en que esas tasas de cobertura continuarán en rápido aumento y se mantendrán a un nivel elevado, en prosecución de la meta aprobada por la 30<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud en 1977 (resolución WHA30.53) - la inmunización de todos los niños del mundo para el año 1990 - y harán que siga disminuyendo considerablemente la incidencia de la mayoría de las enfermedades objeto del Programa;

Consciente de que la poliomielitis es de esas enfermedades la más susceptible de erradicación mundial y de que ya se han establecido metas regionales de erradicación para el año 2000 o antes en las Regiones de las Américas, Europa y el Pacífico Occidental;

Reconociendo que la erradicación mundial de la poliomielitis para el año 2000, objetivo citado en la Declaración de Talloires,<sup>1</sup> representa, a la vez, un reto oportuno, ahora que se celebra el cuadragésimo aniversario de la Organización, y, junto con la erradicación de la viruela, un legado apropiado del siglo XX al siglo XXI;

Considerando:

- 1) que el logro de esa meta dependerá de la voluntad política de los países y de la inversión de recursos humanos y financieros suficientes;
- 2) que ese logro se facilitará con el fortalecimiento continuo del Programa Ampliado de Inmunización en el marco de la atención primaria de salud y con el mejoramiento de las vacunas antipoliomielíticas actuales y de la vigilancia clínica y de laboratorio;
- 3) que los esfuerzos por erradicar la poliomielitis sirven para reforzar otros servicios de salud y de inmunización, en especial los destinados a las mujeres y a los niños,

1. DECLARA que la OMS se compromete a lograr la erradicación mundial de la poliomielitis de aquí al año 2000;
2. INSISTE en que los esfuerzos de erradicación deben proseguirse de manera que contribuyan al desarrollo de la totalidad del Programa Ampliado de Inmunización y promuevan la contribución de éste al desarrollo de la infraestructura sanitaria y de la atención primaria de salud;

<sup>1</sup> Véase el documento A41/10 Add.1: Colaboración dentro del sistema de las Naciones Unidas - Asuntos generales: colaboración internacional para la supervivencia y el desarrollo del niño.

3. INVITA a los Estados Miembros que han administrado al 70% por lo menos de las poblaciones destinatarias las dosis protectoras de vacuna antipoliomielítica y que siguen teniendo casos de poliomiелitis, a que formulen planes para la eliminación de la transmisión indígena de virus silvestres de la poliomiелitis en formas que fortalezcan y mantengan sus programas nacionales de inmunización;
4. ALIENTA a los Estados Miembros que aún no hayan alcanzado un índice de cobertura del 70% a que intensifiquen sus esfuerzos de manera que superen ese nivel lo antes posible por medios que mejoren también y mantengan la cobertura con las demás vacunas incluidas en el programa nacional de inmunización;
5. PIDE a los Estados Miembros que han confirmado la ausencia de transmisión indígena de virus silvestres de la poliomiелitis que mantengan esta situación y ofrezcan sus conocimientos técnicos, sus recursos y su apoyo a los países que trabajan todavía por alcanzar esa meta;
6. INSTA a todos los Estados Miembros:
  - 1) a que intensifiquen la vigilancia para asegurar la pronta identificación e investigación de los casos de poliomiелitis, el control de los brotes y la notificación exacta y oportuna de los casos en los planos nacional e internacional;
  - 2) a que desplieguen todos los esfuerzos posibles para lograr la rehabilitación del mayor número posible de los niños que todavía quedan incapacitados por la poliomiелitis;
7. DA LAS GRACIAS a los numerosos colaboradores que ya participan en el Programa Ampliado de Inmunización (incluidos los organismos de las Naciones Unidas, entidades multilaterales y bilaterales de desarrollo, grupos privados y de beneficencia e individuos interesados), en especial al UNICEF por sus amplios esfuerzos y al Club Rotario Internacional por su iniciativa Polio-Plus, y les pide que sigan cooperando en apoyo a los programas nacionales de inmunización, en particular a las actividades encaminadas a la erradicación de la poliomiелitis, y cuiden de que se disponga de recursos suficientes para acelerar y sostener estos programas;
8. PIDE al Director General:
  - 1) que fortalezca la capacidad técnica de la OMS con el fin de que pueda responder mejor a las peticiones de colaboración de los gobiernos en los sectores siguientes:
    - a) perfeccionamiento de la planificación, la capacitación y la supervisión en los programas nacionales de inmunización y realización de evaluaciones especiales en los países a fin de facilitar la adopción de medidas correctoras para el logro de esta meta en los países con una cobertura inferior al 70%;
    - b) mejora de la vigilancia y evaluación de programas en los planos nacional, regional y mundial;
    - c) mejora de los sistemas nacionales de vigilancia de las enfermedades, con vistas al rápido control de los brotes y a la investigación y confirmación de los diagnósticos clínicos de poliomiелitis mediante técnicas serológicas y de aislamiento de virus;
    - d) fortalecimiento de los servicios de laboratorio clínico;
    - e) mejora de la producción y control de calidad de las vacunas;
  - 2) que prosiga sus esfuerzos por promover el desarrollo y aplicación de nuevas vacunas y de otras nuevas tecnologías y conocimientos que ayuden a alcanzar la meta de la erradicación;

- 3) que recabe con cargo a fondos extrapresupuestarios los recursos adicionales necesarios para el apoyo a estas actividades;
- 4) que presente a la Asamblea de la Salud, por conducto del Consejo Ejecutivo, planes regulares e informes sobre la marcha de las actividades de erradicación de la poliomielitis en el contexto de los progresos logrados por el Programa Ampliado de Inmunización.

15<sup>a</sup> sesión plenaria, 13 de mayo de 1988  
A41/VR/15

= = =